

INFORME SECRETARIAL. Cereté 10 de sept.-21.

Al Despacho del señor Juez el proceso ORDINARIO LABORAL radicado 2018-00245, informandole que se efectuó la liquidación de costas. Sírvase proveer.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado No	23-162-31-03-002-2018-00245-00
Demandante:	MARIA DEL ROSARIO YANEZ LINARES
Demandado:	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES CAPRECOM
Asunto:	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Vista la nota secretarial que antecede, y revisada la liquidación de costas que antecede, se le impartirá aprobación. Y se

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por Secretaría.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA